MODIFICACION 003 DE 2024 A LA CARTA DE ACEPTACION DEL CONTRATO No. 97-7-20186-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y SAND SYSTEMS SAS.

Entre los suscritos a saber, la señora Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.423.639 de Zipaquirá, obrando en nombre de **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ,** en su calidad de **JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** de la Policía Nacional, nombrada mediante Orden Interna No. 075 del 14 de junio de 2024, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta Modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, el señor **DANIEL HUMBERTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.300.669 de Bogotá D.C**, quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma **SAND SYSTEMS SAS,** Identificada con el NIT. **900.118.918-9**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

Que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA acepto la oferta el 12 de julio de 2024 presentada por la sociedad **SAND SYSTEMS SAS** contrato No. **97-7-20186-24** el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, IMPRESORAS Y ESCÁNER EN USO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA."** Por un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2024, de conformidad con el acápite **VALOR** y un plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2024,** de conformidad con el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato inició el 19 de Julio de 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2024 – 012275 – UPRES – GRUCO, suscrita por la Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

Que el día 30 de agosto de 2024 se suscribió la modificación N° 001 de 2024 por la cual se modificó el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la carta de aceptación del contrato No. **97-7-20186-24 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA.**

Que el día 30 de octubre de 2024 se suscribió la modificación N° 002 de 2024 por la cual se modificó el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la carta de aceptación del contrato No. **97-7-20186-24 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA.**

Que mediante comunicación oficial GS-2024 - 632502 - MEBOG de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Profesional de seguridad 13 JOHN JAIRO MARCIALES Grupo soporte y apoyo Bogotá y Supervisor Contrato No. 97-7-20186-24 UPRES Bogotá, solicitan a la jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá:

> "En mi calidad de supervisor solicito a mi Coronel, se realice adicción de recursos y ampliación al plazo de ejecución del Contrato No. 97-7-20186-24 suscrito con la empresa SAND SYSTEM S.A.S, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, IMPRESORAS Y ESCÁNER EN USO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA.", teniendo en cuenta que el proceso es por bolsa de repuestos y a la fecha se consumió el 99.98% del presupuesto asignado al contrato y tenemos más componente tecnológico por mantener y mejorar.
>
> El realizar mantenimiento correctivo al componente tecnológico de la UPRES BOGOTÁ, teniendo en cuenta que a los equipos que se les ha cambiado el disco duro, su funcionamiento se ha reflejado en mayor optimización en el servicio que prestan los funcionarios a los que se les ha realizado dicha actualización. También requerimos reparar impresoras y escáneres con que se cuenta en la Unidad, es obligatorio contar con estos equipos por su funcionalidad y servicio, en este momento no contamos con

opciones de reemplazar estas impresoras y escáneres por equipos nuevos por lo que nos obliga a reparar las existentes

El contrato No. 97-7-20186-24 tuvo carta de inicio el día 19 de julio de 2024 con un valor total del contrato por NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2024.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FACTURA PRESENTADA

FECHA DE FACTURACIÓN	NÚMERO DE FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR MES
05 septiembre de 2024	FEL11	$17.957.572,43	$ 17.957.572,43
19 septiembre 2024	FEL14	$ 63.079.888,04	$ 63.079.888,04
24 Octubre 2024	FEL 18	$ 8.948.428,98	$ 8.948.428,98
VALOR TOTAL FACTURADO			89.985.889,45
SALDO POR FACTURAR			$14.110,55

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato	97-7-20186-24
Contratista	**SAND SYSTEMS SAS – 900.118.918-9**
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, IMPRESORAS Y ESCÁNER EN USO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA.
Fecha de inicio	19/07/2024
Fecha de terminación inicial	31/08/2024
Fecha de terminación de acuerdo a Modificación 001 de 2024	31/10/2024
Fecha de terminación de acuerdo a Modificación 002 de 2024	30/11/2024
Valor del contrato	$ 90.000.000,00
Valor ejecutado	89.985.889,45
Porcentaje de ejecución	99.98 %
Saldo del contrato	$14.110,55
Porcentaje por ejecutar	0.02 %

Es de aclarar que el Gerente de la empresa SAND SYSTEMS SAS el señor DANIEL HUMBERTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS, allega mediante correo electrónico, aceptación y manifiesta estar de acuerdo con la realización de la modificación manteniendo las mismas condiciones pactadas inicialmente lo que conlleva a beneficios económicos para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.

SOLICITUD:

1. Adicionar el contrato No 97-7-20186-24 la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2024, el cual mantendrían los precios contratados con la actual empresa dando cumplimiento al plan de mantenimiento planeado por el Grupo de las Tecnologías de la información y las comunicaciones GUTIC de la UPRES BOGOTÁ, de esta manera optimizar el componente tecnológico para la prestación de todos los servicios a usuarios y personal administrativo de la Unidad.

2. Adicionar el contrato No 97-7-20186-24 la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2025, el cual mantendrían los precios contratados con la actual empresa dando cumplimiento al plan de mantenimiento planeado por el Grupo de las Tecnologías de la información y las comunicaciones GUTIC de la UPRES BOGOTÁ, de esta manera optimizar el componente tecnológico para la prestación de todos los servicios a usuarios y personal administrativo de la Unidad.

3. Se requiere ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de marzo de 2025.

Es importante aclarar que, el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades por supervisión.

MODIFICACION 003 DE 2024 A LA CARTA DE ACEPTACION DEL CONTRATO No. 97-7-20186-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y SAND SYSTEMS SAS.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación a la carta de aceptación del contrato No. 97-7-20186-24, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, especialmente lo contenido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

La presente modificación, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **983** de fecha 14/11/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No **1425, SIIF N° 118824 de fecha 21/11/2024**, por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024 y para la vigencia 2025 se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **357** de fecha 14/11/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No **1426 de fecha 21/11/2024, SIIF N° 20724 de fecha 12/07/2024** y por la comunicación oficial GS-2024-050512-DISAN que ampara las vigencias futuras, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** expedido por el responsable de Presupuesto de la unidad prestadora de Salud Bogotá.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el **acápite - VALOR** de la carta de aceptación de la oferta contrato **No. 97-7-20186-24**, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024 por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS *($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA*** y para la vigencia 2025 un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Suma que no supera el 50% del valor del contrato de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para efectos legales y presupuestales, el cual quedara de la siguiente manera:

VALOR	El contrato asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 130.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA distribuidos de la siguiente manera:** Para la vigencia 2024 un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para la vigencia 2025 un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL: La presente modificación, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **983 de fecha 14/11/2024** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **QUIPU No 1425, SIIF N° 118824 de fecha 21/11/2024**, por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2024** y para la vigencia 2025 se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras **No. 357 de fecha 14/11/2024** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **QUIPU No 1426 de fecha 21/11/2024, SIIF N° 20724 de fecha 12/07/2024** y por la comunicación oficial GS-2024-050512-DISAN que ampara las vigencias futuras, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, expedido por el responsable de Presupuesto de la unidad prestadora de Salud Bogotá.

CLAUSULA TERCERA: Modificar el **acápite – PLAZO DE EJECUCIÓN** de la carta de aceptación de la oferta contrato No. **97-7-20186-24**, el cual quedara de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	El CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución **HASTA EL 30 DE MARZO DE 2025** o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente adición. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

MODIFICACION 003 DE 2024 A LA CARTA DE ACEPTACION DEL CONTRATO No. 97-7-20186-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y SAND SYSTEMS SAS.

CLÁUSULA QUINTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación N° 003 de 2024 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue el acápite Garantías constituida en los términos de la carta de aceptación de la oferta contrato No. **97-7-20186-24** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acapites de la carta de aceptación de la oferta contrato No. **97-7-20186-24** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación N° 003 de 2024 de la carta de aceptación de la oferta contrato No. **97-7-20186-24**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**, para su legalización requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y para su ejecución requiere de la aprobación de garantía única y la presentación de la certificación de aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 29 NOV 2024

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

EL CONTRATISTA

DANIEL HUMBERTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS
Representante legal
SAND SYSTEMS SAS.

Elaborado por: Intendente Jefe OMAR SAENZ GOMEZ
Analista de Contratos UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

Revisado por: Capitán ALEJANDRO HUEJE ANDRADE
Jefe Grupo Contratos UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

Aprobado por: Capitán MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN
Jefe Área Administrativa UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

Vo Bo por: Capitán IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA
Asesor Jurídico UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ (E)

Vo. Bo por: _____
Funcionario Grupo Asuntos Jurídicos UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ